



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ate, 10 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary
FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 22:27:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000723-2024-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

La Resolución N° 751-2024-JNJ, expedida por la Junta Nacional de Justicia y la Resolución Administrativa N° 71-2024-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el escrito de fecha 6 de junio de 2024, presentado por el magistrado Marlon César Sandoval Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Por Resolución Administrativa N° 71-2024-CE-PJ, de fecha 12 de marzo de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, declaró fundada la solicitud presentada por el señor Marlon César Sandoval Sánchez, Juez Especializado Penal Colegiado Supraprovincial de la Zona Norte, con sede en la provincia de Chincha, Corte Superior de Justicia de Ica; en consecuencia, dispuso su traslado a la plaza vacante del Primer Juzgado Penal Colegiado de San Juan de Lurigancho, Corte Superior de Justicia de Lima Este, por motivo de salud.

Segundo. Estando a la citada resolución, la Junta Nacional de Justicia, expidió la Resolución N° 751-2024-JNJ, de fecha 13 de mayo de 2024, resolviendo cancelar el título otorgado a favor de Marlon César Sandoval Sánchez como juez especializado penal colegiado supraprovincial de la Zona Norte, con sede en la provincia de Chincha del distrito judicial de Ica; y, expedir el título de juez especializado penal colegiado de San Juan de Lurigancho, Corte Superior de Justicia de Lima Este, a favor del citado magistrado.

Tercero. Mediante escrito de vistos, el magistrado Marlon César Sandoval Sánchez, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 751-2024-JNJ, solicita su incorporación a la Corte Superior de Justicia de Lima Este, y que se señale fecha y hora para su juramentación.

Cuarto. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de justicia en pro de los justiciables; así como da cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de dirección del Poder Judicial en el ámbito de su competencia; y, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para disponer la incorporación de los magistrados a sus juzgados correspondientes.

Quinto. De otra parte, por Resolución Administrativa N° 000356-2022-P-CSJLE-PJ, se designó al magistrado Gustavo Alberto Real Macedo, Juez Titular del Primer Juzgado





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, como Juez provisional integrante del Juzgado Penal Colegiado Permanente de San Juan de Lurigancho, a partir del 16 de mayo del 2022; ahora Primer Juzgado Penal Colegiado Permanente de San Juan de Lurigancho, conformando el colegiado de la siguiente manera:

- ✓ Dr. Gustavo Alberto Real Macedo (P)
- ✓ Dr. Jorge Luis Sánchez Álvarez (S)
- ✓ Dr. Teodoro Marcos Quispe Barbarán (S)

Sexto. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000404-2024-P-CSJLE-PJ, se reasigno al magistrado Roberto Enrique Delgado Torpoco, como Juez Supernumerario integrante del Segundo Juzgado Penal Colegiado Permanente de San Juan de Lurigancho, a partir del 02 de abril del 2024, conformando el colegiado de la siguiente manera:

- ✓ Dra. Cecilia Yessica Cedron Delgado (P)
- ✓ Dr. Cristian Crosby Cavero Reyes (S)
- ✓ Dr. Roberto Enrique Delgado Torpoco (S)

Séptimo. En tal contexto, teniendo en cuenta que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto que el traslado del magistrado Marlon César Sandoval Sánchez se efectúe al Primer Juzgado Penal Colegiado Permanente de San Juan de Lurigancho, se deberá tener en cuenta lo expuesto precedentemente, al momento de expedir el acto administrativo correspondiente.

Octavo.- Ahora bien, por Resolución Administrativa N° 188-2024-P-CSJLE-PJ, de fecha 01 de febrero de 2024, se encargó el despacho del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, al magistrado Augusto David Gallardo Bardales, Juez del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, en adición a sus funciones, efectivizándose a partir del 02 de marzo de 2024 y hasta que se designe un/a juez/a; por lo que, al encontrarse pendiente la designación de un juez/a en el citado despacho, se ha visto por conveniente reasignar al magistrado Roberto Enrique Delgado Torpoco, por su experiencia en la especialidad penal, quien además integra la nómina de abogados/as aptos/as aprobada por Resolución Administrativa N° 626-2022-P-CSJLE-PJ, vigente a la fecha.

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- HACER EFECTIVA la ejecución del traslado del magistrado **MARLON CESAR SANDOVAL SANCHEZ**, dispuesto por Resolución Administrativa N° 71-2024-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en concordancia con la Resolución N° 751-2024-JNJ, expedida por la Junta Nacional de Justicia.

Artículo Segundo.- INCORPORAR a la labor jurisdiccional efectiva en la Corte Superior de Justicia de Lima Este, al magistrado **MARLON CESAR SANDOVAL SANCHEZ**, como Juez Especializado Titular del Primer Juzgado Penal Colegiado Permanente de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

San Juan de Lurigancho, a partir del 13 de junio del 2024, quedando el colegiado conformado de la siguiente manera:

- ✓ Dr. Marlon César Sandoval Sánchez (T)
- ✓ Dr. Jorge Luis Sánchez Álvarez (S)
- ✓ Dr. Teodoro Marcos Quispe Barbarán (S)

Artículo Tercero.- REASIGNAR al señor magistrado **GUSTAVO ALBERTO REAL MACEDO**, Juez Provisional integrante del Primer Juzgado Penal Colegiado Permanente de San Juan de Lurigancho, como Juez Provisional del Segundo Juzgado Penal Colegiado Permanente de San Juan de Lurigancho, a partir del 13 de junio de 2024, quedando el colegiado conformado de la siguiente manera:

- ✓ Dr. Gustavo Alberto Real Macedo (P)
- ✓ Dra. Cecilia Yessica Cedrón Delgado (S)
- ✓ Dr. Cristian Crosby Caverro Reyes (S)

Artículo Cuarto.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, con competencia territorial en el distrito de San Juan de Lurigancho, al magistrado **AUGUSTO DAVID GALLARDO BARDALES**, Juez del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, con competencia territorial en el distrito de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones, siendo su último día de encargatura el 12 de junio de 2024.

Artículo Quinto.- REASIGNAR al señor magistrado **ROBERTO ENRIQUE DELGADO TORPOCO**, Juez Supernumerario integrante del Segundo Juzgado Penal Colegiado Permanente de San Juan de Lurigancho, como Juez Supernumerario del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, con competencia territorial en el distrito de San Juan de Lurigancho, a partir del 13 de junio de 2024.

Artículo Sexto.- DISPONER que los magistrados Roberto Enrique Delgado Torpoco y Gustavo Alberto Real Macedo, realicen la entrega de cargo respectivo; asimismo, deberá proceder a la entrega de la credencial de magistrado otorgada para el ejercicio de sus funciones, la misma que será devuelta a la Secretaría General de esta Corte Superior de Justicia, de conformidad con la Directiva N° 03-2019-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ.

Artículo Séptimo.- DISPONER que las reasignaciones efectuadas, no debe impedir la culminación de los procesos con audiencias iniciadas, sesiones continuadas y demás diligencias y actuaciones pendientes de ser resueltas, con la finalidad de evitar el quiebre y/o reprogramación de los mismos.

Artículo Octavo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Área Funcional de Informática, Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo, magistrados e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ

Presidenta de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

